

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades

Departamento de Autorización y Registros de Entidades

C/ Edison 4 - 28006 Madrid

En Madrid, el 1 de julio de 2026

Asunto: **Hecho Relevante – CENTINELA HOTELS FCR– Ampliación del plazo de duración del fondo**

Muy señores nuestros,

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que en fecha 29 de mayo de 2026, el consejo de administración de Actyus Private Equity SGIIC, S.A.U. (la "**Sociedad Gestora**"), en su condición de sociedad gestora del vehículo Centinela Hotels FCR (el "**Fondo**"), inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores bajo el número 308, acordó prorrogar la duración máxima del Fondo por un periodo adicional de un (1) año (la "**Prórroga**").

Dicha decisión se adoptó de conformidad con lo previsto en el artículo 1.4 del folleto informativo y el artículo 3 del reglamento de gestión del Fondo, y en línea con la comunicación realizada con fecha 5 de mayo de 2026 a la totalidad de los partícipes del Fondo.

La duración máxima del vehículo es de seis (6) años desde la Fecha de Inscripción del mismo en los registros de CNMV, esto es, el 23 de octubre de 2026, por lo que, tras la mencionada Prórroga, la duración máxima quedará ampliada hasta el 23 de octubre de 2027.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional.

Agradeciendo su atención, reciban un cordial saludo.